



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 11 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2022 09:25:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000951-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de licencia con goce de haber, del magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca, del 11 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, el magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, solicita se le conceda licencia con goce de haber por los días 11 al 15 de julio del presente año, por motivo a que se encuentra delicado de salud, según se advierte del Certificado Médico N° 0044021, suscrito por el médico cirujano César Pastor Portal, que adjunta.

SEGUNDA.- El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiere asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado"*. Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravedad, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA.- Estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita licencia con goce de haber, por motivo encontrarse delicado de salud, razón





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

por la que el médico cirujano César Pastor Portal le concedió descanso por 05 días (del 11 al 15 de julio de 2022) según se advierte del Certificado Médico N° 0044021 que adjunta; siendo así, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; en este sentido, corresponde encargar el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por enfermedad, al magistrado HEINER ENRIQUE CASTREJON SANGAY, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca, por 05 días: del 11 al 15 de julio de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca, por los días de licencia del referido magistrado, al juez supernumerario WILLIAM COLORADO HUAMAN, del Tercer Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

